De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- 005 DEL DÍA 27 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2022

OBJETIVO (S)	**Formalizar llamado de atención verbal por coordinación con plan de mejoramiento por incumplimiento de entrega de las evidencias pendientes en la etapa lectiva**

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Andres Alejandro Upegui Castillo	79906298		X		C.G,I	aupegui@misena.edu.co	3124783995	SI	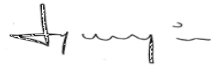
2	Elizabeth Ocaña Mora			Coordinador Académico		CGI	eocana@sena.edu.co		SI	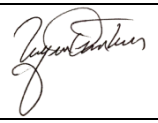

ACTA No. 5		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: COMITE TECAAS		
CIUDAD Y FECHA: BOGOTÁ, 14/10/2022	**HORA INICIO:** 11:00 AM	**HORA FIN:** 12:30 AM
LUGAR Y/O ENLACE: Link de reunion	**DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO** Centro de Gestión Industrial	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Imposición de una sanción llamado de atención verbal por coordinación que requiere plan de mejoramiento (reglamento del aprendiz SENA – artículos 27 y 28).

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Definir las acciones a tomar en el caso de la aprendiz JESSICA MARCELA FUENTES ARREDONDO por incumplimiento en la entrega de evidencias de la etapa lectiva.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Una vez agotadas las oportunidades de entrega de las actividades programadas de la competencia correspondiente a Razonamiento Cuantitativo y componente técnico. Impartidos por los instructores: Sandra Milena Tejada López, Alejandro Upegui y Patricia Rodríguez Jiménez.

Se procede según el reglamento del aprendiz a adelantar el debido proceso a la aprendiz, JESSICA MARCELA FUENTES ARREDONDO identificado con C.C. N° 1094266056, del técnico apoyo administrativo en salud de la ficha, 2404875 como sigue:

Se le impone la sanción denominada llamado de atención verbal por coordinación con plan de mejoramiento, según procedimiento establecido en el Artículo 28 del Reglamento de Aprendices, por las razones que se exponen a continuación:

El aprendiz no cumplió con la presentación de las actividades correspondientes a las evidencias fase 4 (Actividades) respectivamente de los Resultado de aprendizaje:

FASES 4
Cuestionario. GAI2-240202501-AA1-EV01
Foro "Giving opinions about jobs". GAI2-240202501-AA4-EV02

Evidencias

Las fechas de entrega estaban previstas según cronograma de actividades anexo, se le enviaron correos, se hizo revisión de actividades pendientes en sesiones en línea y a través del grupo de WhatsApp, además de tener habilitadas las evidencias para que pudieran subirlas, se ampliaron los plazos para la última entrega el 16 de septiembre, posterior a ello para el 19 de septiembre, como un último intento se le enviaron las

actividades pendiente por correo laurenfuentes24@gmail.com con plazo hasta el 25 de septiembre el cual a la fecha no ha cumplido con el 100% de las actividades de la fase 2 tiene pendiente por entregar 2 actividades.

A la aprendiz JESSICA MARCELA FUENTES ARREDONDO, se le hizo llamado de atención verbal el 24 de septiembre del año 2022 por incumplimiento en la entrega de las actividades, pero no atendió con el total de las actividades pendientes

Por todo lo descrito anteriormente es necesario adelantar el llamado de atención verbal con plan de mejoramiento siguiendo el debido proceso.

Se califica la falta como: Académica

Normas del reglamento que se infringieron:

1.Incumplimiento a los deberes del aprendiz capitulo III artículo 9, numeral 1 del reglamento del aprendiz

2. Incumplir con las actividades de aprendizaje capítulo IV artículo 10, numeral 3 del reglamento de aprendices

Como consecuencia de esta decisión, se concertó el plan de Mejoramiento descrito en los compromisos del acta.

Nombre del responsable de seguimiento del plan de mejoramiento: Inst. Sandra Milena Tejada López – Alejandro Upegui

CONCLUSIONES

Se concertó el plan de mejoramiento detallado a continuación con **fecha máxima de entrega 13 de noviembre a las 23 horas y 59 minutos.**

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
ACTIVIDAD 1 Cuestionario. GAI2-240202501-AA1-EV01	JESSICA MARCELA FUENTES ARREDONDO	13/11/2022
ACTIVIDAD 2: Foro "Giving opinions about jobs". GAI2-240202501-AA4-EV02	JESSICA MARCELA FUENTES ARREDONDO	13/11/2022